ORDINARIO LABORAL No. 00000-2010-000 Of. 1º.

JUZGADO _____ DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. Guatemala, cinco de abril del año dos mil diez. ----------

I.- En virtud del estado que guardan los autos **REQUIÉRASE DE PAGO** a la parte demandada **Servicios Profesionales, Sociedad Anónima**, por la cantidad de diez mil ochocientos cincuenta y cuatro quetzales con noventa y ocho centavos, que en concepto de indemnización y prestaciones laborales es en deberle a Juan Fernando Pérez García; **II.-** Si al momento del requerimiento la parte demandada no hace efectivo el pago de lo adeudado, trábese embargo sobre bienes que alcancen a cubrir el monto de lo adeudado, nombrándose depositario a persona de honradez y arraigo; **III.-** Líbrese mandamiento correspondiente para requerir de pago y verificar el cumplimiento de la sentencia y/o Auto dictada/o dentro del presente proceso; **IV.-** Para el diligenciamiento del mismo, se nombra como Ministro Ejecutor al notificador que designe el Director del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral. **V.-** Notifíquese. Artículos: 321 al 329 – 426, 428 del Código de Trabajo; 297 - 301 - 303 del Código Procesal Civil y Mercantil.----------

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Juez ___ de Trabajo y Previsión Social

f)

Secretario